



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

066
NOTA N° 72023.-
LETRA: PCD. _____
REF:EXPT.87/2023.-

USHUAIA, 03 OCT, 2023

Ministerio de Defensa de la Nación
Lic. Jorge Enrique Taiana
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto copia fiel de la Resolución CD N°158/2023, dada en la 3° sesión especial de fecha 29 de septiembre de 2023.

La misma fue aprobada por este Cuerpo Legislativo con motivo de la preocupación generada a partir de la instalación de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L. en la ciudad de Tolhuin.

Entendiendo que los representantes de la ciudadanía debemos expresarnos y sentar un presente al respecto, celebremos todo el acompañamiento que esté a vuestro alcance.

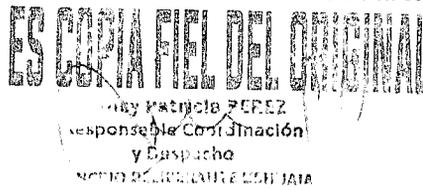
Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PING
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



066

87/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR enérgicamente la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L. en la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR a las autoridades provinciales y nacionales a no emitir ningún tipo de autorización en la Provincia para la instalación de radares con capitales extranjeros, como asimismo a no otorgar autorizaciones de la explotación de recursos naturales, terrestres y de la cuenca marina a capitales británicos.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Gobierno provincial a que intervenga activamente y garantice el desmantelamiento total del radar ubicado en la ciudad de Tolhuin y todo tipo de instalaciones de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Legislatura Provincial a que, a través de la Comisión de Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, realice el seguimiento del desmantelamiento del radar indicado en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º.- MANIFESTAR nuestro acompañamiento al pueblo fueguino y en especial a los Excombatientes y Veteranos de la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia fiel de la presente al gobernador Gustavo Melella, a la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, al Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y al Ministerio de Defensa Argentina y a la Presidencia de la Nación.

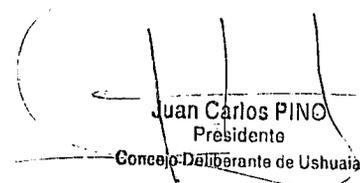
ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 158- /2023.-

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 29/09/2023.-

co


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia